

Casilda, Cuna de la Agroexportación, 03 de Abril de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 0 2 6

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2786/2017 y la Resolución N° 011/2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2786/2017 se autoriza a reactualizar mensualmente los importes para el Sistema de Selección y Límites de Contratación de acuerdo al índice de precios mayoristas que determina el INDEC.

Que el Departamento Compras y Suministros ha sido designado como el responsable de la actualización mensual del índice previsto en el art. 1°, inciso a de la Ord. N° 2786/17.

Que ante lo expuesto mediante Expediente Municipal N° 2398/2025, el Dpto. Compras y Suministros solicita se renueven los montos de contratación de acuerdo a la última Resolución N° 011 de fecha 21/01/2025.

Que el Contador General ha procedido a realizar la actualización correspondiente al período de Diciembre 2024 a Febrero 2025 con el fin de determinar los límites de contratación a aplicar, por ello

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ESTABLÉCESE a partir del 04/04/2025, los siguientes sistemas de selección y límites de contratación:

Licitación Pública:	Superior a	\$ 25.419.020,13
Compra Directa:	Hasta	\$ 3.811.102,54
Concurso de Precios:	Mayor de	\$ 3.811.102,54 a \$ 7.625.705,94
Licitación Privada:	Mayor de	\$ 7.625.705,94 a \$ 24.419.020,13

ARTÍCULO 2°) LA presente resolución será refrendada por la Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE a DEM, Contador General, Dpto. Compras y Suministros, Dpto. Contaduría, Dpto. Tesorería y al Concejo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dese al DEM.-


Med. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda